

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 21 de junio de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Italiana

(Asunto C-339/06) ⁽¹⁾

(«Incumplimiento de Estado — Directiva 2004/116/CE — Anexo de la Directiva 82/471/CEE — Alimentación animal — Candida guilliermondii — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo señalado»)

(2007/C 183/24)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: C. Cattabriga, agente)

Demandada: República Italiana (representantes: I. Braguglia y S. Fiorentino, agentes)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Falta de adopción, dentro del plazo señalado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2004/116/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2004, por la que se modifica el anexo de la Directiva 82/471/CEE del Consejo en lo que respecta a la inclusión de *Candida guilliermondii* (DO L 379, p. 81).

Fallo

- 1) La República Italiana ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2004/116/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2004, por la que se modifica el anexo de la Directiva 82/471/CEE del Consejo en lo que respecta a la inclusión de *Candida guilliermondii*, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas a la República Italiana.

⁽¹⁾ DO C 224, de 16.9.2006.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 21 de junio de 2007 — Comisión de las Comunidades Europeas/Reino de España

(Asunto C-392/06) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Directiva 2002/15/CE — Ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo establecido)

(2007/C 183/25)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: N. Yerrell y R. Vidal Puig, agentes)

Demandada: Reino de España (representante: M.A. Sampol Pucurrull, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción, dentro del plazo fijado, de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2002/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera (DO L 80, p. 35).

Fallo

- 1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera, al no haber adoptado, dentro del plazo establecido, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.
- 2) Condenar en costas al Reino de España.

⁽¹⁾ DO C 294, de 2.12.2006.